



DECRETO N° 2662/24
San Martín de los Andes
12 DIC 2024

VISTO:

El Decreto n° 0951/24 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Muñoz Alejo Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Muñoz Alejo Nicolás.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

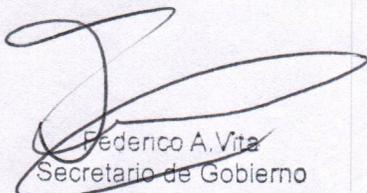
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

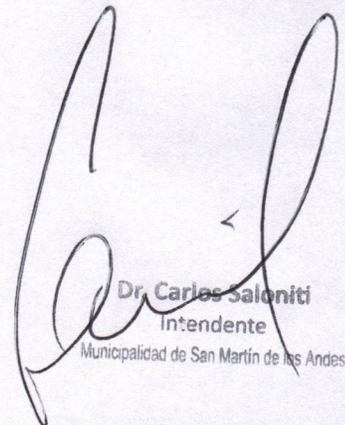
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **07 de Noviembre de 2024** y hasta el **31 de Diciembre de 2024**, al trabajador **Sr. Muñoz Alejo Nicolás, DNI N° 43.155.846, legajo N° 3002**, para cumplir funciones de maestranza bajo dependencia de la **Dirección de Primera Infancia- Departamento Aitue- Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
DESARROLLO SOCIAL


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes